



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

Retiro, 29 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 1.718

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El DFL N° 1/19.653 de fecha 13.12.00 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Resolución N°1.600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 5) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 6) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 7) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 8) La Res. Exenta N°456 (V y U) de fecha 01.02.19 que modifica la Res. Exenta N°5.290 (V y U) de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para la tipología de construcción en sitio propio y la Res. Exenta N°10.441 (V y U) de 2018 que modifica Res. Exenta N°5.290 (V y U) de 2018 y aprueba nómina de proyectos colectivos seleccionados, correspondientes al cierre del 10.12.18
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro III" ID N°4511-9-LR19
- 10) El Decreto Exento N°851, de fecha 15.03.19 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 16.04.19
- 12) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 13) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 14) El Acta de Apertura de fecha 10.05.19
- 15) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 15.05.19
- 16) Certificado N°57 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 28.05.19 en sesión extraordinaria N°38, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro III" ID N°4511-9-LR19 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro III"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 851, de fecha 15.03.19, se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-9-LR19 y se designó la comisión evaluadora.

4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Registro de Contratista : 25%
  - Experiencia de la Empresa Contratista : 50%
  - Experiencia del Profesional Residente : 20%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentó una oferta, correspondiente al proveedor Sr. Leonardo Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8
6. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID N°4511-9-LR19, de fecha 15.05.19, producto del estudio de la oferta recibida en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8 por cuanto obtuvo una calificación en el proceso de evaluación que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.
7. Que, el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°38, celebrada con fecha 28.05.19, tomó acuerdo para autorizar la contratación de la obra al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Privada "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro III" ID N°4511-9-LR19 al proveedor **SR. LEONARDO FUENTES VÁSQUEZ** Run N°12.794.235-8, por un valor total equivalente a **UF 10.485** (diez mil cuatrocientos ochenta y cinco Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado), a ejecutarse en un plazo de **210** (doscientos diez) días corridos, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al presupuesto vigente del SERVIU Región del Maule, de acuerdo al otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 mediante Resolución Exenta N°456 de fecha 01.02.19 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al ahorro individual de los beneficiarios exigidos de acuerdo al referido Programa Habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MIRYAM LANDAETA PARADA  
ENCARGADA DE SECPLAN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (S) DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/MLP/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- SERVIU región del Maule
- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- EGIS
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación